



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 1534/2022 mediante el cual la Facultad de Psicología tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Consejo Superior N.º 183/2023 se aprobó el llamado y Jurado para entender el concurso de referencia y que por Resolución N.º 34/2025 de la Decana de la Facultad, se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió UN (1) postulante, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a Concurso de fecha 21 de abril de 2025.

Que con fecha 5 de junio de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 183/2023, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3 en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UN (1) postulante: Juan Miguel FLORES D.N.I. N.º 20132953, Licenciado en Psicología.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y entrevista el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Juan Miguel FLORES. -

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza Consejo Superior N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del 30 de julio de 2025, decidió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado interviniente y emitió la Resolución CD N.º 79/2025, por la que propone al Consejo Superior la designación del Licenciado Juan Miguel Flores, a UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 79/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Licenciado Juan Miguel FLORES en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 9 de setiembre de 2025 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza del Consejo Superior N.º 15/1997.

Que la Facultad de Psicología oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Psicología que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Lic. Juan Miguel Flores.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al Licenciado Juan Miguel FLORES - DNI N.º 20132953, en UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional de la Facultad de Psicología a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 95.- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas